

Acuerdo de 9 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que toma conocimiento de la propuesta de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica con Horizonte 2030, remitida por Andalucía al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y al operador del sistema eléctrico y gestor de la red de transporte de energía eléctrica.

La red de transporte de suministro eléctrico es un elemento fundamental para el desarrollo industrial y socioeconómico de una región, siendo clave para un territorio contar con un suministro de calidad y eficiente que contribuya a una transición energética justa y equilibrada.

Disponer de una óptima red de transporte de energía eléctrica supone además para una región como Andalucía una oportunidad para la mejor articulación y equilibrio territorial que, a través de la dotación de este servicio básico, amplíe la posibilidad de desarrollo industrial y adaptación a la transición sostenible en toda su geografía.

Según establece el artículo 4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la planificación eléctrica será realizada por la Administración General del Estado, con la participación de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, requerirá informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y trámite de audiencia, será sometida al Congreso de los Diputados con carácter previo a su aprobación por el Gobierno, y abarcará periodos de seis años.

El proceso de planificación consta por tanto de varias etapas, siendo la primera, la elaboración de las propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica. Para ello, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a solicitud del operador del sistema y gestor de la red de transporte de energía eléctrica, publicó el 23 de diciembre de 2023 en el Boletín Oficial del Estado, la Orden TED/1375/2023, de 21 de diciembre, por la que se inicia el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica con horizonte 2030. Se trata de dar inicio a la tramitación del instrumento normativo que establecerá las necesidades de desarrollo de la red de transporte de electricidad para el periodo 2025-2030.

Mediante esta Orden, se convoca a los sujetos del sistema eléctrico, a las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y a los promotores de nuevos proyectos de generación y consumo eléctrico a la realización de propuestas de desarrollo de las redes de transporte de energía eléctrica de acuerdo con los principios y requisitos establecidos en la misma, durante un plazo de tres meses que ha finalizado el pasado 31 de marzo.

En la actualidad está en vigor el documento Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026, sometido al Congreso de los Diputados el 24 de febrero de 2022 y aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022. Si bien aún no se ha agotado el

periodo de planificación, el Ministerio no solo ha considerado necesaria la realización de modificaciones de sus aspectos puntuales puestas de manifiesto en el curso del trámite de audiencia e información pública de la propuesta de modificación del Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026, de las que se tomó conocimiento en el Consejo de Gobierno el pasado 8 de enero de 2024, sino de también iniciar un nuevo proceso planificador en consonancia con los actuales objetivos de penetración de renovables y de fuerte electrificación de la demanda. Así, considera necesario un nuevo diseño y planificación de la red de transporte de energía eléctrica que permita la integración renovable y que vertebre una red capaz de abastecer una demanda que será especialmente intensa y localizada en usos tales como la descarbonización de industria existente, la producción de hidrógeno verde o la recarga de vehículos eléctricos.

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Industria, Energía y Minas ha presentado el pasado 27 de marzo la propuesta de Andalucía de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica con Horizonte 2030, para lo que ha tenido en cuenta los siguientes criterios determinantes.

Por un lado, se ha atendido a los catorce principios rectores que recoge la citada Orden entre los que se mantienen algunos como: el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PNIIEC 2021-2030; la maximización de la penetración renovable en el sistema eléctrico; o la evacuación de energías renovables en aquellas zonas en las que existan elevados recursos renovables y sea posible ambientalmente la explotación y transporte de la energía generada; y se incluyen otros nuevos como la garantía de suministro de energía eléctrica para nuevos proyectos que se lleven a cabo enfocados al almacenamiento energético, a la descarbonización de las actividades industriales y al desarrollo de la cadena de valor industrial; o la necesidad de cohesión territorial, el reto demográfico y la transición justa en relación con los nuevos desarrollos que se planificarán en esta red, de especial relevancia este último criterio para Andalucía.

Por otro lado, se ha considerado la coherencia con los objetivos de generación renovable recogidos en la planificación energética andaluza. La actual Estrategia Energética de Andalucía 2030, establece nuestros objetivos a 2030, como alcanzar un aporte a partir de fuentes renovables de, al menos, el 42% del consumo final bruto de energía o descarbonizar en un 50% el consumo de energía respecto a los valores de 2005. Fruto de estas políticas, a finales de 2023, Andalucía se encontraba en tercer lugar entre las regiones de España con más potencia renovable instalada con más de 11.800 MW. Asimismo, la propuesta es coherente con la planificación industrial, a través del Plan de Acción CRECE Industria en Andalucía y de los distintos planes de cadena de valor y con el apoyo que desde la Comunidad Andaluza se está brindando al desarrollo de actividades fuertemente conectadas con la transición energética, como es la de producción de hidrógeno a partir de energía eléctrica de origen renovable, reflejado en la Alianza Andaluza del Hidrógeno Verde.

También se ha tenido en cuenta como punto de partida, las redes de transporte con las que cuenta actualmente Andalucía, (a finales de 2023, 2.890 km de líneas de 400 kV y 3.425 km de red de transporte secundario, de 220 kV, además de 98 subestaciones en funcionamiento), así como las carencias estructurales, que se mantienen debido a la falta de inversión para actuaciones en Andalucía como se ha reflejado en las actuaciones recogidas en la vigente planificación y en la propuesta de sus modificaciones puntuales pendiente de aprobación y que hacen que nuestra densidad de la red de transporte esté un 40% por debajo de los valores medios peninsulares.

Además, cabe resaltar que, para la elaboración de esta propuesta, la Junta de Andalucía, ha fomentado la participación de las entidades interesadas en el desarrollo de infraestructura de transporte de electricidad en Andalucía, sin perjuicio de los mecanismos previstos en la normativa estatal para la misma. Para ello, la Consejería de Industria, Energía y Minas definió una hoja de ruta para contar con la colaboración de todos los actores implicados, incluyendo a las empresas transportistas y distribuidoras de electricidad, las empresas promotoras de proyectos de generación, en particular de renovables y al sector industrial más demandante de nueva electrificación. La coordinación de los trabajos se ha llevado a cabo a través de la Secretaría General de Energía que mediante Resolución de 18 de enero de 2024, habilitó una vía de comunicación para que los promotores trasladasen sus planes de inversión. Adicionalmente, y dado el elevado impacto del sector industrial en la transición energética, desde la Secretaría General de Industria y Minas, se habilitó una vía de comunicación específica para el sector industrial desde la que dar cabida a las propuestas para un desarrollo económico sostenible y equilibrado en el territorio. Además, se ha recopilado información provincial a través de las delegaciones territoriales de la propia Consejería.

Como resultado de estas consultas realizadas se han recibido más de 200 aportaciones de promotores interesados en realizar propuestas al desarrollo de la red de transporte. Este mecanismo ha permitido elaborar una propuesta inclusiva, coordinada e integradora de las realizadas por los promotores renovables, consumidores, el sector industrial y las empresas distribuidoras que operan en Andalucía, procurando que en su mayor parte encuentren soluciones a sus necesidades en la propuesta de esta Comunidad Autónoma.

Por último, la propuesta ha tenido en cuenta el análisis del potencial renovable realizado por la Agencia Andaluza de la Energía, orientado a identificar las necesidades de infraestructuras eléctricas para alcanzar un nivel de implantación de proyectos coherente con dicho potencial, que asciende a más de 300.000 megavatios eléctricos (MW).

A la vista de lo anteriormente expuesto, la propuesta presentada por la Junta de Andalucía considera imprescindible la planificación en su territorio de infraestructuras suficientes para responder a las necesidades reales regionales, con una inversión coherente con las mismas y compensatoria de la carencia histórica de red de transporte en Andalucía. Estas inversiones responderán principalmente a la necesidad de distribución en el territorio de las instalaciones que puedan aprovechar el potencial de generación renovable y que faciliten la estructuración y articulación del territorio y el desarrollo de actividades económicas e industriales, hoy en día comprometidas para gran parte del territorio por la falta de capacidades de acceso y conexión.

La propuesta presentada por Andalucía reitera en primer lugar el cumplimiento de ejecución de todas las infraestructuras recogidas en la actual planificación de desarrollo de la red de transporte 2021-2026, en las fechas programadas en la misma y que se incluyan automáticamente en la nueva planificación de la red de transporte 2025-2030 todas las actuaciones que queden pendientes de la planificación en vigor y que sean ejecutadas en el plazo más breve posible.

Y además la propuesta se ha centrado en las siguientes cuatro premisas:

- El aprovechamiento del abundante recurso renovable del que dispone Andalucía para descarbonizar el sistema energético regional, nacional y europeo: solicitando que se subsanen las insuficiencias actuales para la canalización y evacuación del potencial de generación de nuestro territorio y que se habiliten puntos de conexión, ampliando algunas subestaciones, dispersando así la capacidad de acceso en el territorio y descongestionando con ello zonas con una alta concentración de instalaciones renovables.
- La orientación del desarrollo de red a la electrificación de la demanda mediante el apoyo a distribución o conexión directa a la red de transporte: se demanda un refuerzo y una mayor robustez para la red de transporte, para atender el incremento paulatino en la demanda que se irá produciendo conforme se vaya consolidando la electrificación y la movilidad eléctrica, y se vayan concluyendo los proyectos relacionadas con la economía del hidrógeno o centros de procesos de datos, entre otros.
- La adaptación al nuevo modelo energético basado en la generación renovable a través de la mejora de las interconexiones, el almacenamiento y el mallado de red: se ha solicitado que se incrementen las interconexiones de Andalucía con el resto del territorio nacional, lo que mejoraría tanto la evacuación de la producción renovable producida en Andalucía, como la capacidad de acceso a la red de transporte de nuevos desarrollos industriales, solicitando infraestructuras que permitan el desarrollo de los proyectos de almacenamiento y reclamando la mejora del mallado de la red para dar más seguridad a la misma.
- Y tomando en consideración todo lo anterior, el desarrollo socioeconómico de nuestra Comunidad en los próximos años: para lo que se ha solicitado el desarrollo de infraestructuras para actuaciones tractoras de inversión, generadoras de empleo, articuladoras del territorio y facilitadoras de la fijación de población en entornos rurales. Así, si bien la propuesta incluye actuaciones en todas las provincias andaluzas que aseguran un desarrollo territorialmente equilibrado, se han solicitado algunos bloques de infraestructuras que tienen gran influencia e impacto en determinadas comarcas y municipios, y que servirán para mejorar las condiciones de estos territorios como, la conexión Baza-Úbeda-Manzanares (Castilla La Mancha); la conexión Lancha-Peñarroya-Maguilla (Extremadura); la conexión Costa de la Luz-Puebla de Guzmán-Brovaes (Extremadura) o la conexión Arcos-Cartuja. Solo estas infraestructuras tienen un impacto en áreas geográficas que representan el 35% de la superficie andaluza comprendiendo 199 municipios (25% de Andalucía), entre los que se incluye solo una capital, Jaén, y 23 municipios de una población superior a 15.000 habitantes.

En definitiva, las principales nuevas actuaciones de desarrollo de la red de transporte solicitadas desde la Junta de Andalucía en el horizonte 2025-2030 para alcanzar las premisas anteriores, se concretan en 6 nuevas subestaciones, 88 nuevas posiciones y 8 nuevas actuaciones para el desarrollo de líneas de doble circuito en la red de transporte, que suponen inversiones por valor de 544 millones de euros.

A ese volumen de inversión deberán sumarse tanto el valor de aquellas infraestructuras que destine el Ministerio de forma directa a actuaciones estratégicas de su competencia con afección en Andalucía

como el de las infraestructuras contempladas en la planificación actualmente vigente que no se han ejecutado todavía y que suponen una inversión de estimada a día de hoy de 282 millones de euros.

Por último, señalar que todas las actuaciones solicitadas por la Junta en su propuesta y remitida al Ministerio se realiza “desde Andalucía para Andalucía”, integrando, gracias al proceso participativo establecido por la Junta para su elaboración, todas las necesidades reales de infraestructuras que se requieren para la consecución de un modelo energético sostenible y basado en las energías renovables, con una inversión coherente a las mismas y compensatoria de la carencia histórica de red de transporte en Andalucía.

Por todo ello, teniendo en cuenta la repercusión que para el desarrollo económico y la transición energética de Andalucía tiene las inversiones en la red de transporte eléctrica que desde la Junta de Andalucía se van a solicitar, se considera oportuno y conveniente que esta información sea conocida por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Energía y Minas , y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de abril de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la propuesta de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica con Horizonte 2030, remitida por Andalucía al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y al operador del sistema eléctrico y gestor de la red de transporte de energía eléctrica.

Sevilla, 9 de abril de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Jorge Ángel Paradela Gutiérrez
CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS